



Radicado: **080013153009 2018 00230 00**
Proceso: **VERBAL**
Demandante: **MARCELA MIRANDA NORIEGA**
Demandado: **SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES URBANOS DEL ATLANTICO S.A., SOBUSA S.A., y VICTOR DE JESUS CARREÑO RUEDA**

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente reprogramar fecha para audiencia de instrucción y juzgamiento. Sírvasse proveer.

El secretario:

RAFAEL ORTIZ JAIMES

Barranquilla, lunes veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2.020).

Téngase en cuenta que se dará aplicación en lo pertinente al Decreto 806 del 04 de junio de 2020, mediante el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia.

Por lo tanto, procede este Juzgado a resolver sobre la celebración de audiencia de instrucción y juzgamiento en los siguientes términos:

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho observa que previamente se había señalado como fecha para la celebración de la audiencia de instrucción y Juzgamiento el día 14 de noviembre de 2020, sin embargo la misma no pudo llevarse a cabo toda vez que como es de conocimiento público el día 30 de octubre en el piso 8 del centro cívico aconteció un incendio que afectó a todos los juzgados que allí laboran incluido este, circunstancia que motivó el cierre de los despachos y suspensión de los términos judiciales mediante acuerdo CSJATA19-168 del 30 de octubre de 2019 emanado del Consejo Seccional de la Judicatura, reanudándose actividades el día dos (2) de diciembre de 2019. Así mismo luego de señalarse fecha nuevamente para el día 17 de marzo de 2020, tampoco se llevó a cabo por la situación de la emergencia sanitaria que originó nuevamente suspensión de términos para el caso que nos ocupa desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020, reiniciando términos para estos efectos desde el 1° de julio de 2020, por lo tanto, se procede a fijar nuevamente fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Señalar el día martes 20 de octubre de 2020 (20-10-2020) a las 9:00 a.m. para llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del CGP

Segundo: Prevenir a las partes que se proferirá sentencia, aunque las partes o sus apoderados no hayan asistido o se hubieren retirado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

CLEMENTINA PATRICIA GODÍN OJEDA

Juez